

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 028 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de enero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0010-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 21 de enero de 2025, el Informe N° 039-2025-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de enero de 2025, el Memorando N° 810-2024-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 07 de octubre de 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 472-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de noviembre de 2024, se AUTORIZÓ el Proceso de Selección para la contratación de Un (01) Asistente de Presupuesto a plazo indeterminado para la Oficina de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial;

Que, a través del Memorando N° 810-2024-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia Comercial, solicita la postergación del concurso de selección para el puesto de Asistente de Presupuesto para la Oficina de Catastro Comercial de su Gerencia, debido a las dificultades que se viene presentando en el área de trabajo (falta de espacio, reorganización del ambiente de trabajo, mejoramiento de la infraestructura);

Que, con el Informe N° 039-2025-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda al Gerente de Administración y Finanzas derivar los actuados a la Gerencia General, a efectos de considerarlo lo pertinente, proceda a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 472-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe N° 0010-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, que mediante acto resolutorio se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 472-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., que autorizó la Proceso de Selección para la contratación de Un (01) Asistente de Presupuesto a plazo indeterminado para la Oficina de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial. Estando a lo solicitado, la Gerencia General dispone: "GAJ. Emitir acto resolutorio"

En virtud a lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 028 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 472-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de noviembre de 2024, que AUTORIZÓ el Proceso de Selección para la contratación de Un (01) Asistente de Presupuesto a plazo indeterminado para la Oficina de catastro Comercial de la Gerencia Comercial;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir el expediente que originó la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al presidente del Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Comercial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.